



Clave y Título  
LTAIPSLP91VIII B

Honorarios derivados de los servicios y operaciones

# NO SE GENERA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Fracción VIII del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: **Honorarios derivados de los servicios y operaciones**; se informa que este Sujeto Obligado si está facultado para generar la información relacionada al padrón de beneficiarios al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, 90 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, sin embargo NO SE GENERA INFORMACION en virtud de que el Fondo de esta Comisión no cuenta con las facultades para celebrar contratos por servicios y por ende tampoco cuenta con partida presupuestal para realizar pagos por honorarios profesionales, toda vez que el fideicomiso público de este Sujeto Obligado no cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio, ni estructura orgánica, ya que de conformidad con la Ley de Víctimas, fue creado como un fideicomiso de administración y pago, operado y administrado por personal de la propia Comisión Ejecutiva cuyo objetivo es otorgar los recursos de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación integral en beneficio de las víctimas.

Finalmente y con fundamento en lo señalado en los articulo 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el artículo 91 fracción VI de la citada ley, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar las características técnicas del formato de acuerdo con el lineamiento SEPTIMO y SEPTUAGÉSIMO SEXTO de los Nuevos Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Especificas.

